

Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración

Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-925002997-E12-2017

Equipamiento tecnológico y videovigilancia para el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa.

Anexo I

ANEXO TÉCNICO- ICES PEC 2017

PARTIDA I: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO.

Reubicar el centro de datos de las oficinas centrales del ICES y crear dos centros de datos secundarios, uno para la oficina de la delegación de Mazatlán y otro para la delegación de Los Mochis. Adicionalmente, robustecer la capacidad del almacenamiento de la oficina central para continuar dando servicios continuos y tener espacio para futuros proyectos como lo son la digitalización. En el área de cómputo para usuario final, renovar los equipos existentes con unos de última generación, con la finalidad de evitar obsolescencias entre estos y los equipos del centro de datos.

El presente proyecto debe tener la capacidad técnica, comercial y financiera para entregarlo en la modalidad LLAVE EN MANO, cubriendo todos los requerimientos de las bases de licitación. Las propuestas que no cubran estas expectativas serán desechadas.

- **Equipos de cómputo y video vigilancia.**

Computadoras

- **Seis (6) computadoras portátiles: (características mínimas)**
 - § Procesador de Séptima generación, Intel® Core i7 (4MB Caché, con velocidad de hasta 3.90 GHz).
 - § 8GB de Memoria DDR4 a 2400MHz.
 - § Windows 10 Pro, 64-bit, Inglés, Francés, Español
 - § Disco Duro de 1TB 5400rpm 7mm 2.5"
 - § Tarjeta inalámbrica Intel® 18265, Tribanda WiGig + Wi-Fi + Bluetooth 4.2
 - § Controlador para Tarjeta Tribanda Inalámbrica Intel® 18265
 - § Pantalla LCD de alta definición completa (FHD) con cámara HD (WiGigTM)
 - § 3 años de soporte con servicio en el sitio al siguiente día laborable.
- **Cuarenta (40) computadoras de escritorio:**
 - § 7.a generación de procesadores Intel® CoreTM i5-7500 (Quad Core de 3,4 GHz, 3,8 Ghz Turbo, 6 MB, con gráficos HD 630)
 - § Windows 10 Pro, 64-bit, Inglés, Francés, Español
 - § Teclado Multimedia, negro, Español
 - § Mouse óptico, USB, color negro
 - § 8 GB (1 X 8GB) de DDR4 UDIMM Non-ECC de 2400 MHz
 - § Disco duro SATA de 1TB de 3.5" 7200 RPM
 - § Unidad óptica delgada 8x (DVD±R/RW)
 - § 3 años de soporte con servicio en el sitio al siguiente día laborable.
- **Cuarenta (40) monitores:**
 - § Monitor LCD con retroiluminación LED de 18.5"
 - § Tamaño visualizable: 18.51"
 - § Resolución nativa 1366 x 768 a 60 Hz
 - § Interfaces de conectividad Display Port/VGA
 - § 3 años de garantía

Implementación de las computadoras.

- Se deberán incluir la instalación y configuración de los componentes que contempla esta solución.
 - Montaje y energizado de los equipos.
 - Configuración y puesta en marcha de los equipos.
 - Pruebas de funcionalidad de los equipos proporcionados.
 - Brindar transferencia de conocimientos al personal del ICES.
- La coordinación de los trabajos de instalación y configuración de los componentes se realizará en conjunto con el personal del ICES.
- Todos los trabajos, implementaciones, configuraciones referentes a las herramientas tanto de hardware como de software que se describen dentro de este documento y que se realicen dentro de las instalaciones del cliente, deberán realizarse con al menos una persona empleada del cliente, como acompañante o “shadow” del personal certificado responsable de las actividades.

Requisitos que deberá cubrir el proveedor.

- El proveedor deberá contar con personal experimentado -comprobable- en las siguientes áreas y conocimientos:
Project Management.
Experto en gestión de riesgos y control interno.
Ingenieros expertos en Data Center.
- El proveedor deberá contar con el nivel más alto que otorgue el fabricante de los equipos, que se refiera a su capacidad técnica y comercial, con la finalidad de asegurar el éxito del proyecto.
- **El proveedor deberá contar con la distribución directa del fabricante, sin mediar intermediarios en la adquisición de los equipos solicitados, a fin de garantizar la mejor adquisición para el Estado.**

Cámaras de video vigilancia

- **Doce (12) cámaras de video vigilancia (Características mínimas):**
 - § 1/2.3" 4K Escáner progresivo CMOS.
 - § H.264 & MJPEG.
 - § Máx 15fps @4K (3840x2160).
 - § DWDR, Día/Noche(ICR), 3DNR, AWB, AGC, BLC.
 - § Múltiple monitoreo de red: Web viewer, CMS(DSS/PSS) & DMSS.
 - § Lente fijo 4mm.
 - § Máx. distancia Leds IR 30m.
 - § IP66, PoE.
 - § **Características del NVR (Network Video Recorder):**
 - 8 canales de Video hasta 8Mp.
 - 8 puertos PoE.
 - Soporta cámaras de 8MP, 5MP, 3MP, 1080P, 720P, etc.
 - Procesador Quad-core ofrece una potente vista previa, grabación, reproducción y rendimiento de la red.
 - Formato H.265/H.264 dual codec.
 - Salida de Video HDMI, VGA Simultáneos.
 - Audio Bidireccional.
 - Búsqueda Inteligente.
 - Función de búsqueda de IP para descubrir automáticamente las cámaras de red.
 - Soporta 2 interfaz SATA, hasta 12TB (6TB Incluidos).
 - 2 puertos USB 2.0 y 1 puerto USB 3.0.
 - PoE de 25.5w máximos por puerto, 80w en total.

§ **Componentes adicionales (necesarios):**

- 2 (dos), TV Smart 43" 4k, 1xusb 3xhdmi 20w/2ch HDR Web OS.
- Cableado estructurado, instalación y configuración sistema de CCTV.
- Instalación y configuración sistema control de acceso.

Implementación

- El proveedor debe incluir la instalación y configuración de los componentes que contempla esta solución.
 - Montaje y energizado de los equipos.
 - Configuración y puesta en marcha de los equipos.
 - Pruebas de funcionalidad de los equipos proporcionados.
 - Brindar transferencia de conocimientos al personal del ICES.
- La coordinación de los trabajos de instalación y configuración de los componentes se realizará en conjunto con el personal del ICES.
- Todos los trabajos, implementaciones, configuraciones referentes a las herramientas tanto de hardware como de software que se describen dentro de este documento y que se realicen dentro de las instalaciones del cliente, deberán realizarse con al menos una persona empleada del cliente, como acompañante o "shadow" del personal certificado responsable de las actividades.

Requisitos que deberá cubrir el proveedor.

- No aplican requisitos.

Equipos de energización emergente.

- **Dos UPS (No Break):**
 - § Capacidad de 5 Kvas
 - § 15 minutos de energía continua
 - § Capacidades de Rack de 432x719x130
 - § Internal bypass
 - § Salida: 50-60Hz +-3Hz, 208 VAC nominal, (2) NEMA L6-20R (Battery Backup) / (2) NEMA L6-30R (Battery Backup)
 - § Entrada: 40-70 Hz, 208 VAC nominal, NEMA L6-30P

Implementación

- El proveedor debe incluir la instalación y configuración de los componentes que contempla esta solución.
 - Montaje y energizado de los equipos.
 - Configuración y puesta en marcha de los equipos.
 - Pruebas de funcionalidad de los equipos proporcionados.
 - Brindar transferencia de conocimientos al personal del ICES.
- La coordinación de los trabajos de instalación y configuración de los componentes se realizará en conjunto con el personal del ICES.
- Todos los trabajos, implementaciones, configuraciones referentes a las herramientas tanto de hardware como de software que se describen dentro de este documento y que se realicen dentro de las instalaciones del cliente, deberán realizarse con al menos una persona empleada del cliente, como acompañante o "shadow" del personal certificado responsable de las actividades.

Requisitos que deberá cubrir el proveedor.

- El proveedor deberá contar con personal experimentado -comprobable- en las siguientes áreas y conocimientos:
 - Experto Gestor de Proyectos (Project Management).
 - Experto en gestión de riesgos y control interno.

- Ingenieros expertos en Data Center.

Crecimiento de la capacidad de almacenamiento del centro de datos central del ICES

Se requiere un crecimiento de almacenamiento para el modelo EMC SAN VNX5400 del centro de datos del Instituto Catastral del Estado, para el resguardo de los sistemas cartográficos y alfanuméricos, así como para almacenar los expedientes digitalizados.

A continuación se describen los componentes de esta solución:

- **Considerar las siguientes capacidades, 55 TB (Cincuenta y cinco Terabytes) como crecimiento de almacenamiento usable, bajo la siguiente distribución:**
 - § 13 Discos 300GB 15K SAS 2.5
 - § 8 discos 1TB NL SAS 2.5
 - § 11 discos 200GB FAST VP SSD 2.5
 - § 10 discos 600GB 15K SAS 3.5
 - § 17 discos 4TB NL SAS 3.5
 - § 1 DAE de expansión para 25 discos de 2.5
 - § El crecimiento propuesto se deberá integrar con el software actual del sistema de almacenamiento e incluir el licenciamiento necesario para su uso.
 - § El periodo mínimo de mantenimiento técnico será de 7 días a la semana por 24 horas los 365 días del año, por 36 meses.

Implementación

- Se deberán incluir la instalación y configuración de los componentes que contempla esta solución.
 - Instalación de los discos en el equipo actual.
 - Configuración del crecimiento de discos adicionales en el actual sistema de almacenamiento SAN VNX5400.
 - Pruebas de funcionalidad de los discos proporcionados.
 - Brindar transferencia de conocimientos al personal del ICES de Culiacán.
- La coordinación de los trabajos de instalación y configuración de los componentes se realizará en conjunto con el personal del ICES de Culiacán.
- Todos los trabajos, implementaciones, configuraciones referentes a las herramientas tanto de hardware como de software que se describen dentro de este documento y que se realicen dentro de las instalaciones del cliente, deberán realizarse con al menos una persona empleada del cliente, como acompañante o "shadow" del personal certificado responsable de las actividades.

Requisitos que deberá cubrir el proveedor.

- El proveedor de la solución deberá contar con el nivel más alto que otorgue el fabricante en temas de ingeniería y comercialización. Deberá presentar una carta de parte del fabricante que valide su nivel.
- El proveedor deberá contar con la distribución directa del fabricante, sin mediar intermediarios en la adquisición de los equipos solicitados, a fin de garantizar la mejor adquisición para el Estado.
- El proveedor deberá contar con los siguientes ingenieros certificados:
 - Ingeniero certificado en instalación y configuración de la solución de almacenamiento del fabricante.
- El proveedor deberá contar con personal experimentado -comprobable- en las siguientes áreas y conocimientos:
 - Experto en gestión de proyectos (Project Management).
 - Experto en gestión de riesgos y control interno.
- Para garantizar la correcta ejecución del proyecto, el equipo de consultores del proveedor debe incorporar al menos dos profesionales con alguna de las certificaciones siguientes:
 - Certified Internal Auditor (Auditor Interno Certificado).
 - Certification in Control Self-Assessment (Auto Evaluación de Control)
 - Certified Government Auditing Professional (Profesional certificado de auditoría Gubernamental).
 - Certification in Risk Management Assurance. (Certificación en Administración de Riesgos).
 - Certificado en COBIT por ISACA

Transferencia de Conocimiento

- Transferencia de conocimientos para operadores, técnicos y administradores de cada componente.
 - La transferencia de conocimientos se ofrecerá en español estableciendo un convenio de fechas en común acuerdo entre el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa y el proveedor, dichas transferencias de conocimiento serán impartidas en las instalaciones del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa y se requerirá de la presencia del personal del ICES durante toda la implementación de la solución, para dicha transferencia.
 - **Modernización de la infraestructura tecnológica en las oficinas foráneas de Mazatlán y Los Mochis.**

Creación de dos centros de datos. Un (1) centro de datos para la oficina de la delegación de Mazatlán y un (1) centro de datos para la delegación de Los Mochis, con el fin de contar con infraestructura y equipos capaces de mantener la operación de servicios, en cada centro.

Dentro de estas actividades se deben considerar las modificaciones necesarias para que los centros de datos sean funcionales, incluyendo las remodelaciones (no estructurales) de las áreas designadas para ellos. El proveedor deberá realizar el levantamiento y presentar su propuesta con esos costos incluidos; cumpliendo, al menos, con los temas más importantes que pueden afectar a los centros de datos, como son: enfriamiento, cargas de energía, ventilación y espacios adecuados entre equipos de acuerdo con las mejores prácticas.

a. Dos (2) Almacenamientos uno para la Delegación Mochis y uno para la Delegación Mazatlán.

Componentes que describen la solución de almacenamiento para las delegaciones de Mochis y Mazatlán:

- i. Sistema de almacenamiento que tenga capacidad y funcionalidad tanto de almacenamiento SAN como NAS, con componentes redundantes integrados, de la misma marca o fabricante y que contenga lo siguiente:
 1. Almacenamiento con capacidad de 8TB usables, después de protección RAID, que cumpla con la siguiente configuración:
 2. 2 controladoras con memoria caché de 24 GB c/u
 3. Debe tener 4 puertos para conexión de fibra de 16GB FC SFP
 4. Debe tener 4 puertos 1G Base T
 5. 2 puertos de administración LAN a 10/100//1000 GbE para redundancia en la administración del sistema
 6. Debe Incluir 25 discos de 600 GB SAS a 15Krpm de 2.5"
 7. Debe incluir 2 discos 200GB FLASH de 2.5" para aumento de cache del equipo
 8. Deberá incluir discos de Hot Spare para cada tecnología, de acuerdo con mejores prácticas.
 9. Conectividad Eléctrica NEMA L6-30P
 10. El equipo debe ocupar no más de 4U de Rack
 11. Debe contar interfaz de disco SAS para conectividad back-end de 12 Gb/s
 12. El equipo debe contar con componentes redundantes como: discos, fuentes de alimentación, ventiladores, baterías, evitando un punto único de falla.
 13. Capacidad de enviar información contenida en la memoria caché a disco en caso de falla electrónica.
 14. Soporte de componentes de File-Sharing (CIFS Y NFS) en el mismo gabinete.
 15. Sistema de configuración para soporte de RAID 0/1, 5 y 6.
 16. Capacidad agregar módulos de conectividad, para alcanzar un máximo de hasta 24 puertos en total (Óptico o Base T).
 17. Sistema operativo desarrollado por el propietario de la misma marca del fabricante del hardware con capacidad para entregar de modo directo los servicios de SAN y NAS.
 18. El equipo deberá tener licenciada y habilitado para configurarse la tecnología de aprovisionamiento ligero, contando así con la posibilidad de ofrecer una capacidad mayor a la que realmente tenga el almacenamiento.
 19. Suite completa de software de administración del sistema o arreglo de discos que permita configuración, así como la administración a través de una interfaz (GUI) sin importar la naturaleza de la misma (NAS/SAN).

20. Soporte 24 x 7 x 4 tanto para software como para hardware durante 36 meses
21. El sistema deberá soportar las siguientes características:
22. Debe tener la capacidad de aumentar la memoria cache de lectura y escritura del equipo, a futuro, hasta 800 GB con disco SSD. Esta memoria adicional deberá ser protegida en espejo y considerar Hotspare
23. El sistema deberá soportar los protocolos: NFSv3, NFSv4, NFSv4.1; CIFS (SMB 1), SMB 2, SMB 3.0 and SMB 3.02; FTP y SFTP; FC, iSCSI; NLN, SNMP, ARP, ICMP y LDAP.
24. El sistema deberá soportar enclosure de discos con capacidad de 15 discos de 3.5" por enclosure y 25 discos de 2.5" por enclosure.
25. El sistema deberá proveer volúmenes a servidores HP-UX, IBM AIX, Solaris, Linux, Windows, Citrix (Xen), MacOS, VMware, VMwarevSphere, VMware ESX y VMwarevCenter Server.
26. Deberá tener capacidad de alojar hasta 150 discos de 3.5" y 2.5" en el mismo sistema y soportar escalabilidad en línea para incrementar el tope de discos como funcionalidad en un futuro.
27. Soportar los siguientes tipos de disco:
28. Discos SSD de 200 GB y 400 GB para Fast Cache.+
29. Discos SSD de 200 GB, 400 GB, 800 GB, 1.6 TB y 3.2 TB.
30. Discos SAS a 15Krpm de 600GB
31. Discos SAS a 10Krpm de 600 GB, 1.2 GB y 1.8 GB.
32. Discos SAS a 7.2Krpm de 2 TB, 4 TB, 6 TB.
33. Debe tener la posibilidad de compresión en línea
34. Debe tener la posibilidad de habilitar cifrado incorporado.
35. Debe tener la posibilidad de habilitar copias locales
36. Debe tener la posibilidad de habilitar replicación remota
37. Deberá poder soportar Tiering automático, funcionalidad que permite distribuir automáticamente la información en el tipo de disco más óptimo de acuerdo con el comportamiento de la misma, sin intervención administrativa, además que deberá de alterar, de ser necesario, la distribución de la misma información en caso de que el comportamiento de la misma se vea alterado con el paso del tiempo.
38. El equipo deberá soportar la posibilidad de instalar a futuro software que permita la administración del proceso de replicación de un sistema antivirus para el almacenamiento NAS.
39. Deberá soportar Upgrade en línea del Microcódigo o software de almacenamiento y/o sistema operativo
40. El proveedor deberá incluir los servicios para la puesta a punto del sistema ofrecido realizado por el fabricante de la solución.

Implementación

- Se deberán incluir la instalación y configuración de los componentes que contempla esta solución las delegaciones de Mochis y Mazatlán:
 - Montaje y energizado de los equipos.
 - Configuración y puesta en marcha de los equipos.
 - Instalación y configuración del almacenamiento SAN.
 - Instalación de los equipos en las oficinas de las Delegaciones de Mochis y Mazatlan.
 - Instalación de sistemas operativos, sistemas virtualizados y cualquier otro aplicativo necesario para la puesta en marcha del hardware licitado.
 - Asistencia de migración de datos.
 - Pruebas de funcionalidad de los equipos proporcionados.
 - Brindar transferencia de conocimientos al personal de las oficinas de las delegaciones de Mazatlán y Los Mochis y/o el personal que indique el ICES.
- La coordinación de los trabajos de instalación y configuración de los componentes se realizará en conjunto con el personal de las oficinas de las delegaciones de Mazatlán y Los Mochis o el personal que indique el ICES.
- Todos los trabajos, implementaciones, configuraciones referentes a las herramientas tanto de hardware como de software que se describen dentro de este documento y que se realicen dentro de

las instalaciones del cliente, deberán realizarse con al menos una persona empleada del cliente, como acompañante o "shadow" del personal certificado responsable de las actividades.

Requisitos que deberá cubrir el proveedor.

- El proveedor de la solución deberá contar con el nivel más alto que otorgue el fabricante en temas de ingeniería y comercialización. Deberá presentar una carta de parte del fabricante que valide su nivel.
- El proveedor deberá contar con la distribución directa del fabricante, sin mediar intermediarios en la adquisición de los equipos solicitados, a fin de garantizar la mejor adquisición para el Estado.
- El proveedor deberá contar con los siguientes ingenieros certificados:
 - Ingeniero certificado en instalación y configuración de soluciones de almacenamiento del fabricante.
- El proveedor deberá contar con personal experimentado -comprobable- en las siguientes áreas y conocimientos:
 - Project Management.(Experto en Gestión de Proyectos)
 - Experto en gestión de riesgos y control interno.
- Para garantizar la correcta ejecución del proyecto, el equipo de consultores del proveedor debe incorporar al menos dos profesionales con alguna de las certificaciones siguientes:
 - Certified Internal Auditor
 - Certification in Control Self-Assessment (certificación en autoevaluación de control).
 - Certified Government Auditing Professional
 - Certification in Risk Management Assurance
 - Certificado en COBIT por ISACA

Transferencia de Conocimiento

- Transferencia de conocimientos para operadores, técnicos y administradores de cada componente.
- La transferencia de conocimientos se ofrecerá en español considerando las fechas con que cuente el proveedor, dichas transferencias serán impartidas en las instalaciones de las delegaciones de Mochis y Mazatlán, según sea el caso y se requerirá de la presencia de al menos una persona de parte de ICES durante toda la implementación de la solución, para dicha transferencia.

b. Dos (2) Servidores para cada delegación uno para Mochis y uno para Mazatlán.

Servidores tipo rack para soportar los sistemas actuales, pero considerado un ambiente de máquinas virtuales, facilitando así alta disponibilidad y continuidad de negocio de tal forma que cubra el procesamiento de las aplicaciones.

Cada uno de los servidores (uno para la Delegación Mochis y otro para la Delegación Mazatlán), que se encuentren integrados en la solución, deberán contener procesadores Intel y cubrir con las siguientes condiciones:

- i. 1 procesador Intel Xeon familia E5-2650v4 de al menos 2.2 GHz
- ii. Deberá manejar al menos 12 cores y 24 Threads por procesador
- iii. Deberá estar equipado con al menos 64 GB por servidor.
- iv. Deberá estar equipado con una tarjeta HBA con puertos duales 8 GB FC que permita conectividad al almacenamiento SAN.
- v. Deberá estar equipado con una tarjeta de red con 4 puertos 1GbE que permita virtualizar múltiples interfaces NIC
- vi. Deberá contar con 2 discos de 300GB a 10Krpm SAS 2.5
- vii. Deberá contar con 1 tarjeta SD de 16 GB
- viii. Deberá soportar la inserción y remoción en caliente (Hot Swap) de discos duros
- ix. Deberá soportar el acceso remoto fuera de banda mediante una KVM remota con los mecanismos de seguridad adecuados y el acceso y tipo Telnet y SSH
- x. Deberá ser capaz de asignar la menor cantidad de energía a los procesadores y memoria conservando el nivel de desempeño requerido.
- xi. Deberá soportar el nivel de desempeño requerido.

- xii. Deberá soportar como mínimo los siguientes sistemas operativos:
 - 1. Microsoft Windows Server 2008, 2008R2, 2012
 - 2. Red Hat Enterprise Linux
 - 3. Suse Linux
 - 4. VMware vCenter
- xiii. Las nuevas versiones de estos Sistemas Operativos que liberen sus respectivos fabricantes durante el periodo de a garantía y que cumplan con la matriz de compatibilidad del fabricante de los servidores propuestos.

Implementación

- Se deberán incluir la instalación y configuración de los componentes que contempla esta solución.
 - Montaje y energizado de los equipos.
 - Configuración y puesta en marcha de los equipos.
 - Instalación y configuración de los servers.
 - Instalación de los equipos en las oficinas indicadas
 - Instalación de sistemas operativos, sistemas virtualizados y cualquier otro aplicativo necesario para la puesta en marcha del hardware licitado.
 - Asistencia de migración de datos.
 - Pruebas de funcionalidad de los equipos proporcionados.
 - Brindar transferencia de conocimientos al personal de las oficinas de las delegaciones de Mazatlán y Los Mochis y/o el personal que indique el ICES.
- La coordinación de los trabajos de instalación y configuración de los componentes se realizará en conjunto con el personal de las oficinas de las delegaciones de Mazatlán y Los Mochis o el personal que indique el ICES.
- Todos los trabajos, implementaciones, configuraciones referentes a las herramientas tanto de hardware como de software que se describen dentro de este documento y que se realicen dentro de las instalaciones del cliente, deberán realizarse con al menos una persona empleada del cliente, como acompañante o "shadow" del personal certificado responsable de las actividades.

Requisitos que deberá cubrir el proveedor.

- El proveedor de la solución deberá contar con el nivel más alto que otorgue el fabricante en temas de ingeniería y comercialización. Deberá presentar una carta de parte del fabricante que valide su nivel.
- El proveedor deberá contar con la distribución directa del fabricante, sin mediar intermediarios en la adquisición de los equipos solicitados, a fin de garantizar la mejor adquisición para el Estado.
- El proveedor deberá contar con personal experimentado -comprobable- en las siguientes áreas y conocimientos:
 - Project Management.
 - Experto en gestión de riesgos y control interno.
- Para garantizar la correcta ejecución del proyecto, el equipo de consultores del proveedor debe incorporar al menos dos profesionales con alguna de las certificaciones siguientes:
 - Certified Internal Auditor
 - Certification in Control Self-Assessment
 - Certified Government Auditing Professional
 - Certification in Risk Management Assurance
 - Certificado en COBIT por ISACA

Transferencia de Conocimiento

- Transferencia de conocimientos para operadores, técnicos y administradores de cada componente.
 - La transferencia de conocimientos se ofrecerá en español considerando las fechas con que cuente el proveedor, dichas transferencias serán impartidas en las instalaciones del proveedor y se requerirá de la presencia de al menos una persona de parte de ICES durante toda la implementación de la solución, para dicha transferencia.

o **Certificaciones y Capacitación**

- a. Se deberá dar capacitación al personal de soporte técnico del ICES hasta para 4 (cuatro) personas en el tema del manejo del centro de datos.
- b. La capacitación deberá incluir las tecnologías del presente anexo técnico y se deberá facilitar y dar seguimiento hasta que se extienda una certificación que acredite los conocimientos del personal que lo hayan tomado.
- c. Las personas candidatas a tomar las capacitaciones deben pertenecer al personal activo del ICES y deben presentar la autorización escrita del director de la Institución, con la finalidad de que los recursos invertidos en este rubro sean en provecho de la mencionada institución.
- d. Toda persona que pretenda ser capacitada debe comprobar sus conocimientos en tecnologías de la información, de lo contrario se desechará su oportunidad de preparación.
- e. El proveedor deberá capacitar a los candidatos autorizados dentro de los 60 días naturales que sucedan al cierre formal del proyecto, o incluso antes del mismo si está en posibilidades, sin exceder este tiempo por ningún motivo, con la finalidad de que las tecnologías sean bien utilizadas por el personal técnico del ICES de forma inmediata.

PARTIDA II: PROFESIONALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN CATASTRAL

1. Capacitación para personal de soporte técnico

Un máximo 4 (cuatro) personas del Instituto para enseñarles el manejo de las plataformas del sistema de información que reside dentro de él. Esta capacitación es en materia de competencias laborales y debe incluir:

1. Principios básicos del ERP Oracle Database SQL.
2. Principios básicos de programación con .Net
3. Principios básicos de programación Web ASP.

Al término de estas capacitaciones el personal autorizado del ICES deberá haber adquirido cuando menos los siguientes conocimientos:

a. **Capacitación de Oracle**, el funcionario será capaz de lo siguiente:

- Conocerá los comandos básicos del lenguaje SQL.
- Será capaz de identificar errores en consultas básicas con lenguaje SQL.
- Conocerá la sintaxis y estructura básica de los principales objetos en PL/SQL
- Conocerá y manejará las reglas básicas de desarrollo de objetos.

2.1 **Programación .NET con C#**, el funcionario se capacitara con las siguientes competencias:

- ¿Qué es Microsoft .NET?
- La máquina virtual: CLR (Common LanguageRuntime).
- El lenguaje intermedio: MSIL .
- Metadatos.
- Ensamblados.
- Librería común: BCL (Librería de Clase Base).
- Principios básicos de lenguaje de programación C#

2.2 **Base de datos**, el funcionario se capacitara con los siguientes conocimientos:

- Concepto de base de datos.
- El lenguaje SQL.
- Consultas SQL.
- Edición mediante SQL (Structured Query Language)..

2.3 **Conjunto de componentes de software ADO.NET**: el funcionario se capacitara con las siguientes competencias:

- ¿Qué es ADO.NET?
- Conexión con bases de datos.
- Ejecución de instrucciones SQL (Structured Query Language).
- Consultas de registros.
- Consultas de tablas.
- Consulta de valores escalares.

- Concepto de DataSet.
- Consolidación de cambios.

3.1 **programación Web ASP**(Active Server Pages); el funcionario adquirirá:

- Principios básicos de Web ASP (Active Server Pages).

Requisitos que deberá cubrir el proveedor.

- El proveedor de la solución deberá contar con los recursos para ofrecer los cursos descritos.
- Para garantizar la correcta ejecución del proyecto, el equipo de consultores del proveedor debe incorporar como mínimo dos profesionales con alguna de las certificaciones siguientes:
 - Certified Internal Auditor
 - Certification in Control Self-Assessment
 - Certified Government Auditing Professional
 - Certification in Risk Management Assurance
 - Certificado en COBIT por ISACA

2 Capacitación con la Interoperabilidad con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral

- Creación de Mecanismos de interoperabilidad WMS (Wep Maps Service),WFS (Web Feature Service), WCS (Web Coverage service): Implementar los mecanismos necesarios para proveer los servicios VMS WFS WCS de acuerdo con la estructura y de campos que para tal fin determine la SEDATU.
- Este mecanismo de interoperabilidad deberá cumplir fielmente con las “Especificaciones y recomendaciones técnicas para la implementación de servicios WMS y WFS, para su integración a la Plataforma Nacional de Información Registral y catastral.”

Requisitos que deberá cubrir el proveedor.

- El proveedor de la solución deberá contar con los recursos para ofrecer la interoperabilidad descrita.
- Para garantizar la correcta ejecución del proyecto, el equipo de consultores del proveedor debe incorporar al menos dos profesionales con alguna de las certificaciones siguientes:
 - Certified Internal Auditor
 - Certification in Control Self-Assessment (Certificación en Auto Evaluación de Riesgos).
 - Certified Government Auditing Professional
 - Certification in Risk Management Assurance (Certificación en Seguros de Gestión de Riesgos)
 - Certificado en COBIT por ISACA

PARTIDA III.- VINCULACIÓN RPP-CATASTRO

OBJETIVO.

Incrementar el grado de vinculación entre el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa.

ACTIVIDADES:

- Realizar un estudio de la situación actual del estado que guarda la vinculación con el RPPyC, a través de un documento que indique las características específicas del modelo óptimo.
- Desarrollar una aplicación informática en lenguajes de código abierto para la generación y creación de una cédula única registral catastral. Esta deberá de tener la funcionalidad de operar con bases de datos Oracle, MySQL y MSSQL.

- Vinculación del folio real con el catastro de 50,000 registros entre las bases de datos del RRPyC y el ICES, tomando en cuenta los lineamientos que emita el comité interinstitucional de Gobierno, así como las recomendaciones que emita SEDATU.

Requisitos que deberá cubrir el proveedor.

- El proveedor de la solución deberá contar con los recursos para ofrecer la vinculación descrita.
- Para garantizar la correcta ejecución del proyecto, el equipo de consultores del proveedor debe incorporar al menos dos profesionales con alguna de las certificaciones siguientes:
 - Certified Internal Auditor
 - Certification in Control Self-Assessment
 - Certified Government Auditing Professional
 - Certification in Risk Management Assurance
 - Certificado en COBIT por ISACA

PARTIDA IV: PROCESOS CATASTRALES

VINCULACION DE CLAVES ALFANUMÉRICAS CON LA CARTOGRAFÍA

OBJETIVO.

Ligar de manera correcta al registro gráfico un total de 32,000 claves en 7 ciudades que a continuación se describen:

- 18,000 claves para la ciudad de Culiacán
- 5,000 claves para la ciudad de Mazatlán
- 2,500 claves para la ciudad de Guasave
- 1,500 para Mocorito
- 2,000 para Navolato
- 1,500 para Salvador Alvarado
- 1,500 para El Fuerte.

ÚNICA ACTIVIDAD: Liga entre el registro Alfanumérico y el Gráfico

- El proveedor deberá ligar de manera correcta al registro gráfico un total de 32,000 claves en las 7 ciudades descritas, con las cantidades solicitadas.

Ejecución de la actividad.

- La coordinación de los trabajos de instalación y configuración de los componentes se realizará en conjunto con el personal del ICES.
- La actividad descrita en este documento deberá realizarse con al menos una persona empleada del cliente como acompañante o “shadow” del personal certificado responsable de las actividades.

Metodología detallada de la actividad:

- Analizar, diagnosticar y definir el esquema de estructura de datos cartográfica del ICES a fin de proponer los web services necesarios para extraer del lado de catastro los datos mínimos cartográficos, de imágenes aéreas, croquis de localización, fachada y toma oblicua requeridos para el diseño de la ficha técnica catastral del estado de Sinaloa
- Analizar, diagnosticar y definir el esquema de estructura de datos registrales del ICES a fin de proponer los web services necesarios para extraer de lado de catastro los datos mínimos registrales requeridos para el diseño de la ficha técnica catastral del estado de Sinaloa
- Analizar, diagnosticar y definir el esquema de estructura de datos del registro público de la propiedad, a fin de proponer los web services necesarios para extraer del lado del RPP los datos mínimos registrales requeridos para el diseño de la ficha técnica catastral del estado de Sinaloa

- Analizar y diseñar un módulo para la administración y consulta de mapas temáticos dinámicos que muestren del lado de la plataforma existente en el ICES todas las variables de la ficha o cedula registral y catastral georreferenciada y mediante consultas dinámicas para conocer lo siguiente:
 - Registro de folios ingresados en el RPP y que falte de mapeo o vinculo de cartografía
 - Registro de predios cartografiados que no estén vinculados al RPP
 - Registro de solicitudes de transmisiones de dominio registradas del lado del RPP y cuyo vinculo deberá de realizarse en la base de datos cartográfica del ICES
- Análisis y diseño de un módulo ETL (Extract, Transform and Load), que permita dimensionar todos los procesos requeridos a fin de garantizar que los datos de ambas bases de datos pueden interactuar en una base de datos puente e identificar de manera automática todas las variables que estadísticamente pueden vincular los dos padrones: Catastro y RPP, este módulo deberá de contemplar algoritmos avanzados que contengan el siguiente grupo de herramientas:
 - Extracción de los datos del propietario de ambos padrones para higienizar y estandarizar el nombre del propietario en ambos padrones, una vez resuelta la estandarización el sistema vinculará los predios coincidentes en ambos padrones y mandará el resultado al administrador de temáticos
 - Extracción de los datos de superficie de predio, el módulo deberá de ser capaz de una vez filtrado los predios coincidentes de ambos padrones, filtrar por la superficie los predios coincidentes hasta en un 10% con respecto a la superficie legal (del RPP) contra la superficie cartográfica de la base de datos espacial del ICES
 - Extracción de los datos de ubicación del predio, el módulo deberá de analizar, extraer todas las variables de ubicación del predio de ambos padrones, el resultado estadístico deberá ser filtrado al módulo de temáticos a fin de gráficamente evaluar el grado de coincidencia de ubicación de un conjunto de predios urbanos en ambas bases de datos.

El proveedor deberá realizar con éxito una prueba de concepto donde compruebe la vinculación de al menos 100 claves catastrales vinculadas con el RPP, con sus propias herramientas tecnológicas y con el proceso vinculatorio supervisado por sus técnicos, siempre a la vista por los encargados de los sistemas y/o directivos del Instituto Catastral (ICES) para su validación, esta prueba tiene como periodo máximo 3 días naturales y debiéndose de agregar en la ficha de vinculo las siguientes variables:

- Clave catastral del predio
- Folio real
- Tipo de Propietario
- Propietario del ICES
- Apellido paterno
- Apellido Materno
- Nombre(s)
- CURP
- Propietario del RPP
- Apellido paterno
- Apellido Materno
- Nombre(s)
- CURP
- Ubicación de datos del predio del Instituto Catastral (ICES)
- Tipo de predio
- Entidad federal
- Municipio o Delegación
- Localidad
- Tipo de Vialidad
- Nombre de Vialidad
- Numero Exterior
- Numero Interior
- Nivel
- Asentamiento humano
- Centroide (X, Y)
- Ubicación de datos del predio del RPP
- Tipo de predio
- Entidad federal
- Municipio o Delegación
- Localidad
- Tipo de Vialidad
- Nombre de Vialidad
- Numero Exterior
- Numero Interior
- Nivel
- Asentamiento humano
- CP
- Centroide (X, Y)
- Datos técnicos ICES
- Superficie de terreno
- Superficie construida
- Valor de terreno
- Valor Construcción
- Fecha Alta
- Datos técnicos RPP
- Superficie de terreno
- Superficie construida
- Valor de terreno
- Valor Construcción
- Fecha Alta
- Descripción, medidas y colindancias ICES
- Descripción de la ubicación del Predio
- Medidas y colindancias Cartográficas a los 8 posibles vientos
- Descripción, medidas y colindancias RPP
- Descripción de la ubicación del Predio
- Medidas y colindancias legales (según escritura) a los 8 posibles vientos

- Cuadro de Construcción del ICES
- Lado
- Colindante
- Distancia
- Rumbo
- Coordenadas (X, Y)
- Croquis e imágenes
- Toma Oblicua de los 4 ángulos oblicuos
- Foto de fachada del predio
- Croquis de ubicación del predio en su manzana
- Croquis del predio con medidas perimetrales

Entrega códigos fuentes al ICES y su explicación de la base de datos, así como toda la transferencia de conocimiento necesaria para operar posteriormente la herramienta de la cédula única registral catastral.

Requisitos que deberá cubrir el proveedor.

- El proveedor deberá contar con personal experimentado -comprobable- en las siguientes áreas y conocimientos:
 - Project Management.
 - Experto en gestión de riesgos y control interno.
- Para garantizar la correcta ejecución del proyecto, el equipo de consultores del proveedor debe incorporar al menos dos profesionales con alguna de las certificaciones siguientes:
 - Certified Internal Auditor
 - Certification in Control Self-Assessment
 - Certified Government Auditing Professional
 - Certification in Risk Management Assurance
 - Certificado en COBIT por ISACA

REQUISITOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO.

- El proveedor deberá tener la capacidad para entregar el proyecto bajo la modalidad “llave en mano” y operando en su totalidad.
- El proveedor deberá contar con, al menos, 15 años de experiencia.
- La coordinación de los trabajos de instalación y configuración de los componentes se realizará en conjunto con el personal de la Dirección de TI del ICES.
- Todos los trabajos, implementaciones y configuraciones referentes a las herramientas, tanto de hardware como de software, que se describen dentro de este documento y que se realicen dentro de las instalaciones del cliente, deberán realizarse con al menos una persona empleada del cliente, como acompañante o “*shadow*” del personal certificado responsable de las actividades.
- El proveedor deberá cubrir con todas las especificaciones detalladas en el presente anexo técnico, desde el personal calificado, las certificaciones solicitadas, las acciones a emprender en tiempo y forma y todo lo referente a la misma.
- Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos del presente anexo serán desechadas, quedando fuera del concurso.

**Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración**

Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-925002997-E12-2017

Equipamiento tecnológico y videovigilancia para el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa.

Anexo II

Propuesta Económica

Partida	Subpartida	Cant.	Unidad de Medida	Descripción/Concepto	Costo Unitario	Importe
I	Tecnologías de la información 1. Equipo de Computo y Videovigilancia					
	1.1	6	Equipo	Computadora portátil		
	1.2	40	Equipo	Computadora de escritorio		
	1.3	40	Equipo	Monitor		
	1.4	12	Equipo	Cámara de videovigilancia		
	1.5	2	Pieza	UPS (no Break)		
	1.6	1	Servicio	Crecimiento de la capacidad de almacenamiento del centro de datos central del ICES		
	2	Modernización de la infraestructura tecnológica en las oficinas foráneas de Mazatlán y Los Mochis				
	2.1	2	Equipo	Almacenamientos uno para la Delegación Los Mochis y uno para la Delegación Mazatlán		
	2.2	2	Equipo	Dos (2) Servidores para cada Delegación uno para Los Mochis y uno para Mazatlán		
	3	1	Servicio	Certificaciones y Capacitación		
II		1	Servicio	Profesionalización de la Función Catastral		
III		1	Servicio	Vinculación RPP-CATASTRO		
IV		1	Servicio	Procesos Catastrales		
Subtotal						
I.V.A.						
Total						

**Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración**

Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-925002997-E12-2017

Equipamiento tecnológico y videovigilancia para el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa

A N E X O III

Escrito de participación para la Junta de Aclaraciones

LUGAR Y FECHA:

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

**AT'N.- C. P. -----
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

Ref. Licitación Pública Nacional y/o Internacional Mixta No. -----

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA):

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE LEGAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA
CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE
EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO
SOCIAL, TAL COMO APARECE EN SU ACTA
CONSTITUTIVA TRATÁNDOSE DE PERSONAS
MORALES; O ACTIVIDAD PREPONDERANTE
TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

SI EXISTEN

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU
PERSONALIDAD Y FACULTADES:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA
CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE
EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional y/o Internacional No. -----

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL)

NOTA PARA EL LICITANTE: DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

LA-925002997-E12-2017

ANEXOS

16

Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración

Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-925002997-E12-2017

Equipamiento tecnológico y videovigilancia para el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa

Anexo III bis

Escrito de participación para la Junta de Aclaraciones

Formato para la presentación de preguntas para la junta de aclaraciones

Solicitudes de aclaración efectuadas por:

Nombre de la empresa:

(LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS SE AGRUPAN PREFEREMTEMENTE POR TEMA O NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PARA PROCEDER A SU RESPUESTA):

Ejemplo:

A) Preguntas administrativas:

1.- Pregunta -----? **(LICITANTE)**

Respuesta: ----- **(CONVOCANTE)**

2.- -----

B) Preguntas Técnicas:

1.- Pregunta -----? **(LICITANTE)**

Respuesta: ----- **(ÁREA TÉCNICA)**

2.- -----

NOTA: SE DEBERÁ UTILIZAR TIPO DE LETRA ARIAL 11, NO SE DEBERÁN INSERTAR TABLAS, NI VIÑETAS, NI IMAGENES.

**Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración**

Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-925002997-E12-2017

Equipamiento tecnológico y videovigilancia para el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa

**A N E X O I V
Modelo de contrato
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

(DERIVADO DE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA No.-----,

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ARTURO DUARTE GARCÍA, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE EL C. ----- O (---DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE ADJUDICADO ---), A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. (---NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO---), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

- I. **"EL ESTADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:**
- I.1 QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS --,-- FRACCIÓN -, Y --, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS -, Y -, DE SU PROPIA CONSTITUCIÓN, EL ESTADO DE SINALOA, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- I.2 QUE SU REPRESENTANTE, -----, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y ACTOS DE DOMINIO, CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DEL VOLUMEN -----, DE FECHA -- DE ----- DE -----, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO --- EN EL ESTADO DE SINALOA, LICENCIADO -----, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, BAJO EL NUMERO ---- DEL LIBRO --- DE LA SECCIÓN -----, CON FECHA -- DE ----- DE 2----.
- I.3 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA (-----DEPENDENCIA SOLICITANTE-----), REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE (----DESCRIPCIÓN SENCILLA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO----).
- I.4 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN FAVOR DE "**LA EMPRESA**", SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE
- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.----- / LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.----- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
- I.5 QUE CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y CON LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL
- OFICIO DE INVERSIÓN No.----- DE FECHA ----- /**
- DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**
- I.6 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

LA-925002997-E12-2017

ANEXOS

18

II. "LA EMPRESA", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NO. (-----) VOLUMEN (-----), DE FECHA (-----), DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (-----) EN EL ESTADO DE (-----), LICENCIADO (-----), MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE (-----) BAJO EL NUMERO (-----) DEL LIBRO (-----) DE LA SECCIÓN (-----), / BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 54965*1, CON FECHA (-----).
- II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, EN PLENO USO DE FACULTADES, CON LA CAPACIDAD DE EJERCICIO NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2 QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (-----), ESTANDO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- II.3 QUE TAL COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA SIGUIENTE TRASCIPCIÓN, SU OBJETO SOCIAL LA FACULTA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- (-----".....TRANSCRIPCION DE LA PARTE CONDUCENTE DEL OBJETO SOCIAL....."-----)
- II.4 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAERÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5 QUE SU REPRESENTANTE, C. (-NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO--), CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LO CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA NO. (-----) VOLUMEN (-----), DE FECHA (-----), DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (-----) EN EL ESTADO DE (-----), LICENCIADO (-----), MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE (-----) BAJO EL NUMERO (-----) DEL LIBRO (-----) DE LA SECCIÓN (-----), / BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 54965*1, CON FECHA (-----), FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LO DISPUESTO POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE ESTÁ DE ACUERDO EN OBSERVAR TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN ELLA ESTABLECIDOS, SABRIENDO QUE DE LO CONTRARIO, SERÁ SUJETO DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDA.
- II.7 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN (---DOMICILIO CONTRACTUAL DEL LICITANTE AL QUE SE ADJUDICO EL CONTRATO---).

UNA VEZ REALIZADAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, PREVIO RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN RECÍPROCA DE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, "EL ESTADO" Y "LA EMPRESA", CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA EMPRESA" VENDE, Y "EL ESTADO" COMPRA Y ADQUIERE PARA SI LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISAN:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
-------	-------	-------------	-----------------	---------

		SUB-TOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS Y CUALIDADES DEL SERVICIO ANTES RELACIONADO, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DESCRITAS EN EL ANEXO I (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

SEGUNDA.- MONTO.- EL MONTO DE LA PRESENTE OPERACIÓN ES LA CANTIDAD DE \$------(NÚMERO Y LETRA) 00/100 M.N.-----, MAS LA CANTIDAD DE \$------(NÚMERO Y LETRA) 00/100 M.N.-----, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), HACIENDO UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$------(NÚMERO Y LETRA) 00/100 M.N., MISMA QUE “EL ESTADO” PAGARÁ A “LA EMPRESA” EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO FIJO, POR LO QUE TANTO LOS PRECIOS UNITARIOS COMO EL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN, NO PODRÁN SER AJUSTADOS NI MODIFICADOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

(*NOTA: CUANDO EL PRECIO O MONTO DE LA OPERACIÓN SE ENCUENTRE SUJETO A AJUSTES SE SUBSTITUIRÁ LA CLÁUSULA ANTERIOR POR OTRA QUE ESPECIFIQUE LA FORMULA O CONDICIÓN EN QUE SE HARÁ Y CALCULARA EL AJUSTE DE QUE SE TRATE, DETERMINANDO EXPRESAMENTE EL O LOS INDICADORES O MEDIOS OFICIALES QUE SE UTILIZARAN EN DICHA FORMULA.)

TERCERA.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.- PARA EL PAGO DE LA PRESENTE OPERACIÓN, “EL ESTADO” ENTREGARÁ A “LA EMPRESA”, UN ANTICIPO DEL -----% DEL IMPORTE TOTAL DE LA MISMA, Y EL RESTO SERÁ PAGADO CONTRA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO, “LA EMPRESA”, DEBERÁ OTORGAR Y ENTREGAR A “EL ESTADO” UNA FIANZA QUE GARANTICE LA TOTALIDAD DEL MISMO DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO; MIENTRAS QUE PARA EL PAGO DEL RESTO DE LA OPERACIÓN DEBERÁ OTORGAR Y ENTREGAR UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, UNA FACTURA FISCAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES; Y UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS PAGOS SERÁN REALIZADOS EN MONEDA NACIONAL, Y SE EFECTUARÁN CONTRA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PRECIO DE LA PRESENTE OPERACIÓN, SERÁ ENTREGADO POR “EL ESTADO” A “LA EMPRESA”, CONTRA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES RELACIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

PREVIAMENTE AL PAGO DE LA PRESENTE OPERACIÓN, “LA EMPRESA” DEBERÁ OTORGAR Y ENTREGAR A “EL ESTADO” UNA FIANZA QUE GARANTICE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN; UNA FACTURA FISCAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS PAGOS SERÁN REALIZADOS EN MONEDA NACIONAL, Y SE EFECTUARÁN CONTRA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.- "LA EMPRESA" ENTREGARÁ A **"EL ESTADO"** LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN **EL DOMICILIO UBICADO EN (-----)**, LEVANTANDO AL EFECTO UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE **"LA EMPRESA"**, Y DE UN REPRESENTANTE DE LA **(---DEPENDENCIA QUE RECIBE ---)**, MEDIANTE LA CUAL SE HARÁ CONSTAR QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE INSTRUMENTO.

LA ENTREGA ANTES REFERIDA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO DE ----- (--) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA EMPRESA"**, ESTA NO RECIBE EL ANTICIPO DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA EMPRESA"**, ESTA NO CUMPLA CABALMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ AMPLIARSE EL PLAZO DE ENTREGA O RECEPCIÓN, NI SE REALIZARÁ LA CONDONACIÓN DE LAS SANCIONES O LAS PENAS CONVENCIONALES EN LAS QUE SE INCURRA.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.- "LA EMPRESA", SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL ESTADO"** LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN **EL DOMICILIO UBICADO EN (-----)**, LEVANTANDO AL EFECTO UN ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE **"LA EMPRESA"**, Y DE UN REPRESENTANTE DE LA **(---DEPENDENCIA QUE RECIBE ---)**, MEDIANTE LA CUAL SE HARÁ CONSTAR QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE INSTRUMENTO.

LA ENTREGA ANTES REFERIDA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO DE ----- (--) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA EMPRESA"**, ESTA NO CUMPLA CABALMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ AMPLIARSE EL PLAZO DE ENTREGA O RECEPCIÓN, NI SE REALIZARÁ LA CONDONACIÓN DE LAS SANCIONES O LAS PENAS CONVENCIONALES EN LAS QUE SE INCURRA.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA".- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, **"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A:

- CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE **"EL ESTADO"** Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ACORDADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINÓ SU ADJUDICACIÓN.
- NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL ESTADO"**.

SEXTA.- FIANZA DE ANTICIPO Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

FIANZA DE ANTICIPO.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE FIANZA CONSTITUIDA A FAVOR DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EL TOTAL DEL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- DENOMINACIÓN Y NÚMERO DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, LA FECHA DE SU FIRMA, Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- DENOMINACIÓN O NOMBRE DE **"LA EMPRESA"**, SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN HASTA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN TOTAL DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO RECIBE **"LA EMPRESA"**.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE CUANDO ASÍ LO DECIDA Y AUTORICE POR ESCRITO EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, OTORQUE PRÓRROGAS A LA **"EMPRESA"**, PARA QUE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- UN DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- ACEPTACIÓN EXPRESA Y SOMETIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN ESTE INSTRUMENTO, Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ESTA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO AL TANTO DE QUE PARA SU CANCELACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA CONSTITUIDA A FAVOR DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, POR UN IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE OPERACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EL TOTAL DEL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA, ESPECIFICANDO CUAL ES EL PORCENTAJE DEL MONTO DE LA OPERACIÓN QUE GARANTIZA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- DENOMINACIÓN Y NÚMERO DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, LA FECHA DE SU FIRMA, Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- DENOMINACIÓN O NOMBRE DE **"LA EMPRESA"**, SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE CUANDO ASÍ LO DECIDA Y AUTORICE POR ESCRITO EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, OTORQUE PRÓRROGAS A LA **"EMPRESA"**, PARA QUE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE

RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

- UN DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- ACEPTACIÓN EXPRESA Y SOMETIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ESTA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO AL TANTO DE QUE PARA SU CANCELACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- **"LA EMPRESA"** GARANTIZA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERIODO DE ----- **DÍAS, MESES, AÑOS**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN SU ELABORACIÓN, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE LOS MISMOS CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"EL ESTADO"**.

SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SE PRESENTA ALGÚN DEFECTO O ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, **"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES DEFECTUOSOS SIN CARGO ADICIONAL PARA **"EL ESTADO"**, EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE,.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LAS QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN LOS QUE **"LA EMPRESA"** DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES ES SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE **"LA EMPRESA"**.

"LA EMPRESA" DEBERÁ CONTRATAR Y CUBRIR LOS SEGUROS DE TRANSPORTE, DE CONSERVACIÓN, Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES, Y DEBERÁ MANTENERLOS VIGENTES O ACTIVOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE FIRME EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD DE **"LA EMPRESA"**, INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, CONSISTE EN:

- QUE **"EL ESTADO"** LE HAGA EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- REINTEGRAR A **"EL ESTADO"** CABALMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO POR EL LIMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, ATRIBUIBLES A **"LA EMPRESA"** SERÁ EFECTUADO DE INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN QUE **"EL ESTADO"** LE REALICE POR ESCRITO A **"LA EMPRESA"**.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL ESTADO”, CORRERÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE “LA EMPRESA” HUBIESE INCURRIDO.

NOVENA.- LICENCIAS.- “LA EMPRESA” SERÁ RESPONSABLE ABSOLUTO DE LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA EL USO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES O MARCAS, “EL ESTADO” QUEDARÁ LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN EL SUPUESTO DE QUE SE SOMETA A “LA EMPRESA” A JUICIO O PROCESO JUDICIAL POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA.- NO REGALÍAS.- A EFECTO DE EVITAR QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGUEN CUALQUIER TIPO DE PRIVILEGIOS, TRATOS ESPECIALES, DISTINCIONES O BENEFICIOS A “LA EMPRESA”, EXPRESAMENTE CONVIENE Y SE OBLIGA A NO OTORGAR REMUNERACIÓN ECONÓMICA O REGALO ALGUNO A LOS FUNCIONARIOS ANTES SEÑALADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN EL CASO DE QUE “LA EMPRESA” SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, LAS PARTES PACTAN UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE RETRASO, LA CUAL SERÁ APLICABLE DESDE EL PRIMER DÍA DE RETRASO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, DICHA PENA QUE CONSISTIRÁ EN EL COBRO DE UN 0.116 % (PUNTO CIENTO DIECISÉIS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE OPERACIÓN, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, NO PUDIENDO EXCEDER DICHO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI “EL ESTADO” OPTA POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LA PENA CONVENCIONAL, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, “EL ESTADO” HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRIÓ “LA EMPRESA”, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE CUENTE, A FIN DE QUE SE RESUELVAN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SANCIONES DISPUESTAS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL ESTADO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO “LA EMPRESA” INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO.

“Artículo 54.- Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;*
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo; y,*
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.*

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este

supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.”D

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL ESTADO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL ESTADO”. EN ESTE SUPUESTO “EL ESTADO” REEMBOLSARÁ A “LA EMPRESA” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- SOMETIMIENTO.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE A LAS DISPOSICIONES, REQUISITOS, LINEAMIENTOS, Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR LO QUE EN ESTE ACTO EXPRESAMENTE MANIFIESTAN SU SOMETIMIENTO A LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES ESTARÁN SUJETAS A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS LEYES MEXICANAS QUE RESULTEN APLICABLES; MIENTRAS QUE PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS PRODUCTO DE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIERA OTRA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL DIA -- DEL MES DE ----- DE ----.

“LA EMPRESA”

“EL ESTADO”

T E S T I G O S

Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración

Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-925002997-E12-2017

Equipamiento tecnológico y videovigilancia para el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa.

ANEXO V

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Culiacán, Sinaloa a ____ de _____ de 2017 (1)

C.P. Leticia Gaxiola Paredes
 Subsecretaría de Administración
 P r e s e n t e.-

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.